

Cap. 5^o

5^o



Año de 1758



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y OCHO.

ra hazer Consuar al Real Consejo de ordenes la Comu-
 midad de pasaos que esta Lu^a tiene con la Villa de
 Alledo de Loana, y poder noaxria adho Agencie Lo
 Combeniente; y por la Cu^a Entendido El manifesto del
 S. M. Juan Gregorio Alburquerque siendo mui Com-
 beniente El poner todos los medios a finde Ebuar la Es-
 torcion agualesquera Vizino, Laun mismo tiempo la
 permanencia de sus Nales Pruelegion. Acordo se abra
 El Rrecho con la Solemnidad acostumbrada, y seague
 Lo Conducente a Sele Enaxque al S. M. Juan Gregorio
 Alburquerque para la Remision ala Corte; y Respeto
 que para El dia Lunes no podria hauserse Ebaquado En
 un todo El Monoxim, de dho Rrecho y Testimoniado
 Los Docum^{tos} p^{re}sesos Se despache p^{ro}prio El martes
 a alcanzar la p^{ro}ta que sale de dha Cu^a de Murcia.

Segaria del Ca^{po} Venesue Arunam, Se abisao una Segaria Despachada
 por Los S. Abad y Curildo de esta Lengra Colegial
 des. S. Patuxio En la que Demuesara hallarse N^o
 suelto a R^{ep}resentar al S. M. S. Governador del Consejo
 Sobre la permanencia de la Casa de Agua que se nomina
 des. S. Patuxio Laun mismo tiempo Expressar adho S.

